



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0285/24

USHUAIA, 19 FEB. 2024

VISTO el Expediente N° SRPG 12177-2024 del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, tramita la declaración de Interés Provincial del
Circuito Binacional "Ruta del Fuego".

Que, dicha declaración de Interés provincial fue solicitada por el Presidente
de la Cámara de Comercio, Industria, y Producción Río Grande, Señor José Luis
IGLESIAS.

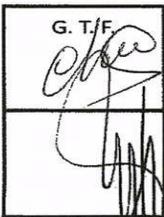
Que, Circuito Binacional "Ruta del Fuego" es un circuito inclusivo y
sustentable, mediante el cual se intenta promover el crecimiento de las economías de
nuestras ciudades Fueguinas, en todos los niveles.

Que la presente iniciativa "Ruta del Fuego" fue propiciada en una primera
instancia, por el Consulado de Chile en Río Grande, de manera conjunta con la Cámara de
Comercio de Río Grande y el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), abarcando las
tres comunas del lado chileno (Primavera, Porvenir y Timaukel), motorizando su
ensamblamiento como un producto comercial.

Que el Objetivo principal del Itinerario Ruta del Fuego, es promocionar y
educar acerca de las diferentes opciones que tiene la Isla Grande de Tierra del Fuego para
ofrecer, principalmente las capacidades turísticas de cada Ciudad, incluyendo un trayecto
de varios días pudiendo visitar dos países, Chile y Argentina, atravesando los pasos
fronterizos de San Sebastián y Bellavista, enfocados en aprovechar capacidades turísticas
de cada Ciudad, Comuna, Región Fueguina, e impulsando los microemprendimientos a lo
largo de todo su itinerario. Pudiendo conocer los orígenes de cada Ciudad, culturas,
Historias, Gastronomías, Artesanías, Tesoros Geológicos, Paisajes incomparables como
lagos, glaciares, ríos, con auténtica Flora y Fauna Fueguina.

Que entendemos de relevante valía, reconocer la propuesta formulada en pos
de favorecer el desarrollo de la actividad turística, uniendo Chile y Argentina, a través de
este circuito turístico, cuya idea central radica en potenciar y complementar la fuerte oferta

///...2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2. -

de Ushuaia como destino internacional, con el resto de los destinos Rio Grande, Tolhuin, y la Región Chilena. El Circuito Rutas del Fuego, promete prosperidad, progreso e integración.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

D E C R E T A:

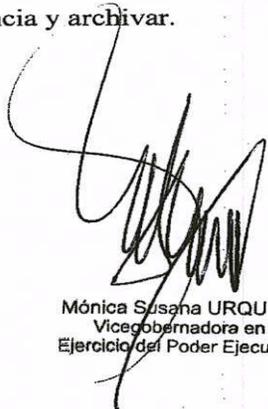
ARTÍCULO 1º. - Declarar de Interés Provincial el Circuito Binacional "RUTA DEL FUEGO" promovido por la Cámara de Comercio de Rio Grande, e INFUETUR. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0285/24

G. T. F.


Adrián Cristino CHAPPERON
Ministro de Bienestar Ciudadano
y Justicia


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.